

INFORME DE EVALUACION N° 35/2025

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 39/2024

“Licitación 459786 - ADQUISICIÓN DE BALONES DE OXÍGENO CON CARGA PARA EL VMG”

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, “Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), y la Resolución MAG N° 1703; por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación Permanente integrado por las siguientes personas: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA, ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ.**

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente: Exp. MAG N° 39196/24 que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 459786, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

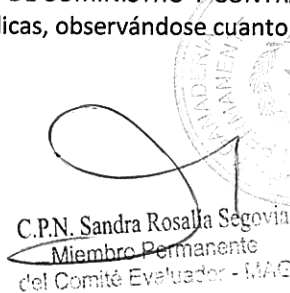
1. APERTURA DE SOBRES

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de fecha 17 de noviembre de 2025, se ha procedido a la apertura de la siguiente propuesta:

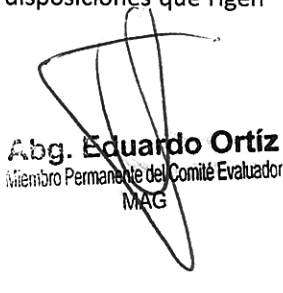
N°	OFERENTES	RUC N°	TELÉFONO	E-MAIL
1	MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA	4956058-1	0983.920000	ventas@pms.com.py

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 *Procedimiento de la Evaluación, numeral 2) Evaluación basada en precios*; y en el Art. 79 – *Documentos sustanciales*, del Decreto N° 2264/24 *POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*; y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:



C.P.N. Sandra Rosalia Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG



Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	<i>El formulario de Oferta y la Lista de Precios, debidamente llenados y firmados</i>	<i>La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida</i>	<i>Los documentos que acrediten la existencia del Oferente</i>	<i>Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la Oferta, para comprometer al Oferente</i>
OFERENTE				
MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA	CUMPLE: Verificado a fojas 01-03 de su oferta	CUMPLE: Verificado a fojas 04-06 de su oferta	CUMPLE: Constancia N° 1865412 (Fojas 07-09) Verificado en el Registro del Proveedor	CUMPLE: Constancia N° 1865412 (Fojas 07-09) Verificado en el Registro del Proveedor

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de la firma del contrato.

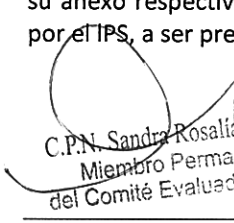
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación constató cuanto sigue:

OFERENTE	C.I.N°	EN CALIDAD DE	OBSERVACIONES	
MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA	4956058	Propietario	No registra datos	
DISPOSICIONES				MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales				CUMPLE Verificado en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.				
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.				
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.				
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22				
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP				
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes				

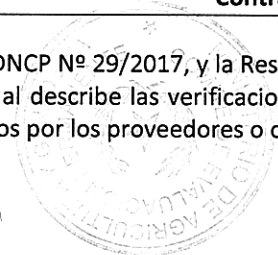
En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluyó que los representantes de la firma oferente referenciado en la tabla que antecede, a la fecha, no se hallan incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 21 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR"; de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

ANALISIS DEL Inc. "Q" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral"; del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas.-

Con relación a la Circular DNCP N° 29/2017, y la Resolución C.A. N° 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente, con su anexo respectivo, el cual describe las verificaciones que se deben realizar en relación a los Certificados emitidos por el TPS, a ser presentados por los proveedores o contratistas alas contratante.



C.P.N. Sandra Rosalía Segovín
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG





Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

La firma **MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA**, presenta **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 521112** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (3) tres, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

Teniendo en cuenta las documentaciones presentadas, queda acreditado que la firma citada más arriba, no se halla en mora respecto a sus obligaciones con la seguridad social.

5. OFERTA EVALUADA BASADO ÚNICAMENTE EN PRECIO:

El Art. 75 "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN", del Dto. N° 2264/24; que en su apartado 2. Evaluación basada en precios, inc. 2.1.3 expone: se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

ADQUISICION DE BALONES DE OXIGENO CON CARGA		
N°	OFERENTE	Precio Ofertado – IVA Incluido
1	MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA	13.046.435.-

La oferta de la firma **MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA**, es seleccionada para el análisis de criterios de calificación posterior, en virtud a lo establecido en el Decreto N° 2264/24 - numeral 2 inc. 2.1.4 del Art. 75 – Procedimiento de Evaluación, que expone cuanto sigue: *"...la oferta que cumpla todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación ..."* (Sic).

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES CONCURSALES:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concurales, referentes al pliego:

6.1 - CAPACIDAD LEGAL	MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE: Certificado N° 521112 (Foja 16) Verificado en su oferta
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE: Verificado a foja 15 de su oferta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE: Verificado (Foja 02) en base a los documentos presentados por el oferente
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE: Verificado a foja 17 de su oferta

6.2. CAPACIDAD FINANCIERA	MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA
OFERENTE	
Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 106 y Formulario 501 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, presentadas ante la SET.	CUMPLE: Verificado en base a los documentos presentados por el Oferente a fojas 18 - 25 de su oferta

6.2.1. Situación Financiera actual del Oferente - MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA			
Índice de Ratios	Margen	Ratios - Promedio	CUMPLE
<u>1. Eficiencia: (ingreso/egreso).</u>	<i>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.</i>	1,08	SI

C.P.N. Sandra Rosalia Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

Abg. Eduardo Ortíz
Miembro Permanente del Comité Evaluador

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

6.3. EXPERIENCIA REQUERIDA	MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA
OFERENTE	
Demostrar la experiencia en Adquisición de balones de oxígeno con carga con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. Ejercicios 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE: Verificado en base a los documentos presentados por el oferente a fojas 03 – 10
La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	

6.3.1. Experiencia Requerida - MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA		
AÑOS	Documentos	MONTO
2024	Facturas	4.000.000
2023	Facturas	2.850.000
2022	Facturas	1.500.000
MONTO TOTAL DE CONTRATOS PRESENTADOS		8.350.000

Al respecto, se puede observar más arriba que la oferta de la firma “MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA” ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, y ha dado severidad a los requerimientos establecidos en el PBC por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma “MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA” es la que cumple con las Especificaciones Técnicas, Capacidad Financiera, Capacidad Legal, Experiencia requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una “OFERTA CALIFICADA”, y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Art. 75, ítem 2, inc. 2.1) del Decreto Reglamentario N° 2264/24: 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, 2.1.2) Las ofertas que cumplan con lo señalado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, 2.1.3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, 2.1.4) si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad:

1) ADJUDICACIÓN de la Licitación 459786 - ADQUISICIÓN DE BALONES DE OXÍGENO CON CARGA PARA EL VMG conforme al “ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN”, a la firma MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA con RUC N° 4956058-1, por la suma total de GUARANÍES TRECE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (Gs. 13.046.435) IVA incluido.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Adjudicación, la cual forma parte del presente Dictamen.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 18:21 horas del día 18 de noviembre del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----



CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA
Miembro Permanente del C.E.O.





ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ
Miembro Permanente del C.E.O.

ADQUISICION DE BALONES DE OXIGENO CON CARGA					MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Tubo de oxigeno con sistema regulador capacidad 50 litros	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	4.893.531	1	marca: PMS fabricante: Nanjing Ocean Groip CO. procedencia: China	4.893.531	0	4.893.531
2	Tubo de oxigeno con sistema regulador capacidad 40 litros	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	4.076.452	2	marca: PMS fabricante: Nanjing Ocean Groip CO. procedencia: China	4.076.452	0	8.152.904
					Monto Total Ofertado			13.046.435



CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

ABG. JUAN E. ORTIZ

Licitación 459786 - ADQUISICIÓN DE BALONES DE OXÍGENO CON CARGA PARA EL VMG

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

ADQUISICION DE BALONES DE OXIGENO CON CARGA					MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	42271701-9998	Tubo de oxigeno con sistema regulador capacidad 50 litros	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	1	marca: PMS fabricante: Nanjing Ocean Groip CO. procedencia: China	4.893.531	4.893.531
2	42271701-9998	Tubo de oxigeno con sistema regulador capacidad 40 litros	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	2	marca: PMS fabricante: Nanjing Ocean Groip CO. procedencia: China	4.076.452	8.152.904
Monto Total Ofertado						13.046.435	



CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

ABG. JUAN E. ORTIZ